



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 3318/12

C7
CONVENIOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-48.295/12; HCD-20/12

TIGRE, 19 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3318/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Convenio de Colaboración registrado por Resolución 1741/12, celebrado el 2 de enero de 2012 con la señora María Mónica Muriera, con nombre de fantasía "PUROREMO", destinado a prorrogar durante el año 2012 el convenio de colaboración celebrado el 9 de diciembre de 2010 registrado por Resolución 3092/10 y convalidado por Ordenanza 3264/12, cuyo objeto es incentivar a través de los Polideportivos municipales la práctica del remo.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3318/12.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1560-2a
BO.671
19-12-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1731/12



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.